Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1760/2019

POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS".----------

Hernandarias, 28 de Junio de 2019.-

VISTO: El Informe elevado por la Dirección de Administración y Finanzas, así como el Dictamen de la Unidad Operativa, el Informe y Recomendación del Comité de Evaluación, todas de la Institución Municipal en el marco del proceso del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 14/2019 convocada para la "***PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS***" emprendido por la Institución Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, el referido Informe y Recomendación del Comité de Evaluación manifiesta entre otros lo siguiente: "*Seguidamente, éste Comité de Evaluación procede a considerar el Dictamen elaborado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de ésta Institución Municipal, la cual este último manifiesta lo siguiente: "Visto, El informe presentado por la Dirección de Transportes y Servicios de ésta Institución Municipal bajo su digna administración, en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, por el presente medio elevo Dictamen con su respectiva sugerencia, fundamentando la CANCELACION del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 14/2019 convocada para la "PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" por las razones contenidas en el mencionado Informe que refiere entre otros:..... "La Dirección de Administración y Finanzas, se dirige a esa superioridad con el objeto de presentar informe referenciado a dicha contratación. En efecto ésta Dirección estima conveniente y oportuno Cancelar la Contratación para la provisión de productos de Artes Gráficas requeridas inicialmente en el presente llamado a licitación, debido a que existe la necesidad de introducir algunas modificaciones a las especificaciones técnicas de la referida licitación, a fin de ajustar las provisiones conforme a las recomendaciones efectuadas por esta dependencia. Igualmente, se prevén la inclusión en el llamado de otros Ítems que guardan relación con las necesidades de la institución y que no fueron tenidas en cuenta inicialmente para el llamado. Que, ante estas circunstancias ya no existe la necesidad de continuar con el presente llamado, en consecuencia se recomienda la cancelación del presente llamado a licitación, por las razones expuestas precedentemente". En efecto, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna". En atención a lo dispuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda cancelar la Contratación Directa Nº 14/2019 para la "PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS", por los argumentos mencionados más arriba, salvo mejor parecer del Señor intendente Municipal. Es mi dictamen;* Por tanto, este Comité de Evaluación, de conformidad a lo expuesto mas arriba Recomienda la Cancelación del llamado a licitación por Contratación Directa Nº 14/2019, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la "*PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS",* conforme a lo establecido en el *Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto 21909/2003 y, demás concordantes. ES NUESTRO INFORME*;----------

Por tanto, de conformidad al Art. 209 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", en concordancia con el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art.1º.- **DECLARAR LA CANCELACIÓN** el llamado a Licitación por ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"***, conforme a los fundamentos que anteceden.---------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de los procedimientos administrativos necesarios, conforme a lo resuelto en el punto anterior.----------

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal